

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA AUDITORIA A LA COORDINACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, RECTITUD Y EFICIENCIA DE SUS OPERACIONES, COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y VERIFICAR QUE SU PERSONAL OPERATIVO SE ABSTENGA DE PROMOVER LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NOMBRE DEL PARTIDO MORENA Y DE HACER UNA PROMOCIÓN PERSONAL DE LA IMAGEN DE LA JEFA DE GOBIERNO.**

ANTECEDENTES

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha implementado una estrategia de promoción política a través de la utilización de más a mil 500 servidores públicos de diversas áreas de su administración con el fin de establecer una campaña de promoción de su persona y del partido.

En un principio fueron los servidores de chaleco verde la mayoría de ellos de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), del Fideicomiso Educación Garantizada (Fidegar), del Programa de activación física Ponte Pila y del Instituto de la Juventud.

Fuera de la pandemia, estos trabajadores del gobierno de la ciudad que se sumaron a la coordinación y apoyo al gobierno federal, son servidores que perciben sueldos que van de los 7 mil a los 14 mil pesos mensuales, en jornadas que llegan a superar las 10 horas diarias.

Algunos, como el personal de Participación Ciudadana son responsables de llevar a cabo gestiones de servicio social en las colonias de escasos recursos.

El equipo de empleados de Ponte Pila, son quienes implementan activación física y recreativa en parques y colonias de la Ciudad de México, mientras que los de Fidegar promueven becas educativas.

Estas estructuras de promoción también las supo utilizar muy bien Andrés Manuel López Obrador al ser Jefe de Gobierno, esa misma ola de chalecos, pero en rojo, fueron fundamentales en los gobiernos priistas del Estado de México para arrasar en las contiendas electorales.

En este sentido es evidente que esta fórmula funciona y solo cambia de colores por lo que incluso los servidores con chaleco verde ahora son de color guinda con dorado, en este sentido la Dra. Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno, dijo que cambiar el color verde de logos de la

Ciudad de México por el guinda y el dorado, iguales a los del partido Morena y el Gobierno federal, es para "volver a los básicos".

Esta es una estrategia que se ha utilizado como propaganda y mercadotecnia política para promover a Morena y sus líderes de forma permanente al utilizar el concepto de la Cuarta Transformación o 4T.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En diversas alcaldías de la ciudad de México se ha identificado que personal operativo de la Coordinación General de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Inclusión y Bienestar social de la Ciudad de México, promueve programas sociales del Gobierno Federal y de la Ciudad de México a nombre del Partido Morena y hace promoción personalizada de la imagen de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo cual representa un evidente desvío de recursos públicos para acciones de promoción partidista.

En el mismo sentido, durante el pasado Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, en el Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas a mi cargo, se recibieron diversas denuncias de vecinos, particularmente de personas de la tercera edad, que manifestaron recibir amenazas de parte de personal del área de participación ciudadana antes mencionada, en el sentido de que si no participaban en la consulta ciudadana y votaban a favor de que se quedara el Presidente, se les retirarían los apoyos sociales que reciben del Gobierno Federal y del de la Ciudad de México, como el Programa de apoyo a Adultos Mayores, el **Programa** de apoyo para el Bienestar de niñas y niños, Jóvenes construyendo el futuro, entre otros.

Es habitual ver a funcionarios de la citada Coordinación General de Participación Ciudadana, promover los programas del gobierno federal, como lo es el de Programa de Gas Bienestar, el Programa de apoyo a Adultos Mayores, el **Programa** de apoyo para el Bienestar de niñas y niños, el Programa Jóvenes construyendo el futuro y demás programas federales y locales; lo cual, en concordancia con las políticas de austeridad que tanto divulga el gobierno de la Ciudad, representa un gasto indebido y oneroso si tomamos en cuenta que los programas sociales son universales y cualquier persona tiene la posibilidad directa y sin intermediarios de acceder a ellos.

Ahora que en el Congreso de la Ciudad de México se ha promovido un reforma que, entre otras cosas, pretende eliminar la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, resulta necesario que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, vigile estrictamente que no se distraigan recursos y/o programas públicos para fines partidistas o de promoción personal de los servidores públicos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 108 al 114 de la Constitución Federal, el sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma por cuatro vertientes:

- A).- La responsabilidad política para ciertas categorías de servidores públicos de alto rango, por la comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho;
- B).- La responsabilidad penal para los servidores públicos que incurran en delito;
- C).- La responsabilidad administrativa para los que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública, y
- D).- La responsabilidad civil para los servidores públicos que con su actuación ilícita causen daños patrimoniales.

SEGUNDO.- Que el artículo 64 de la Constitución Política de la CDMX, señala que:

1. Las personas servidoras públicas serán responsables por las faltas administrativas en que incurran, en los términos previstos en las leyes generales y locales de la materia. Para efectos del presente título y de la determinación e imposición de responsabilidades, se reputarán personas servidoras públicas de la Ciudad de México, los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los integrantes de las alcaldías, los miembros de los organismos autónomos y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo, función, mandato o comisión de cualquier naturaleza ante éstos; así como las personas que ejerzan actos de autoridad, recursos públicos o contraten con entes públicos la ejecución de obra o servicios públicos, de adquisiciones, de subrogación de funciones o reciban concesiones.

... 7. Queda prohibida la contratación de propaganda, con recursos públicos, que implique la promoción personalizada de cualquier servidor público...

TERCERO.- Que el artículo 45 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que a la Secretaría de la Contraloría General, corresponde la fiscalización, el control interno, la Evaluación gubernamental; será la responsable de prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la administración pública de acuerdo a la ley de la materia, le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, fiscalización, auditoría, responsabilidades administrativas de su competencia y evaluación de la gestión gubernamental de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de las Alcaldías de acuerdo a la ley de la materia. La Secretaría de la Contraloría General gozará de autonomía técnica y de gestión,

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA AUDITORIA A LA COORDINACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, RECTITUD Y EFICIENCIA DE SUS OPERACIONES, COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y VERIFICAR QUE SU PERSONAL OPERATIVO SE ABSTENGA DE PROMOVER LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NOMBRE

DEL PARTIDO MORENA Y DE HACER UNA PROMOCIÓN PERSONAL DE LA IMAGEN DE LA JEFA DE GOBIERNO.

Ciudad de México a 27 de mayo de 2022

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática